



# CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA

## Acta de sesión de Consejo N° 68

---

Fondo de Administración Pesquero



## Acta Sesión Ordinaria N° 68

En la ciudad de Santiago, a 21 de Marzo de 2013, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago, se inicia la Sesión N° 68 del Consejo de Administración Pesquera.

La sesión es presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Pablo Longueira Montes.- Asisten como consejeros el Director Nacional de Pesca (S), Sra. Ana María Urrutia; el representante del Ministro de Hacienda Sr. Gonzalo Carreño Pavez. No asisten el representante de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Sepúlveda Valdés, ni el Subsecretario de Pesca y Acuicultura Sr. Pablo Galilea Carrillo, quienes presentan sus excusas.


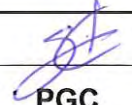


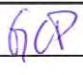

Participan además el asesor del Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Carlos Feres Rebolledo, el encargado de Pesca Artesanal del FAP Sr. Leonardo Llanos Huerta, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, Sra. María José Gutiérrez Araque.

### Desarrollo de la sesión:

Da comienzo a la sesión el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, presidente del Consejo, otorgando la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presente los temas a tratar según tabla.

En primer lugar se presenta el estado de ejecución de los programas regionales en curso, y se solicita la aprobación de recursos para cada uno de ellos para el período 2013, inversión que implica un monto total de \$2.245.000.000.- (Dos mil doscientos cuarenta y cinco millones de pesos)

En segundo lugar, se presentan las iniciativas de carácter territorial que se someten a aprobación por parte de este Consejo, por lo que, luego del debate,

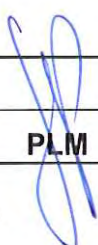



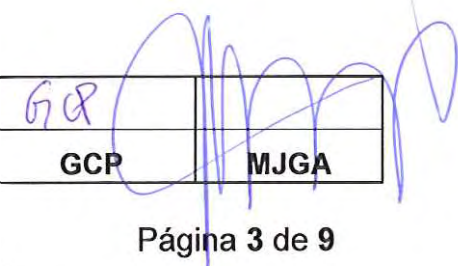
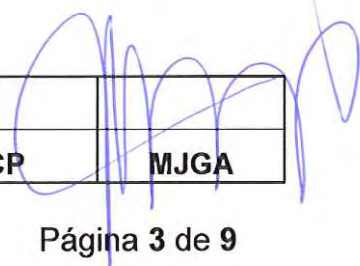
					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA



el Presidente del Consejo, en conjunto con los Consejeros, adoptan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 1:** Se aprueba disponer de financiamiento para el año 2013 de los siguientes Programas Regionales de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal:

- 1.1. Programa Regional de Pesca Artesanal Región Arica y Parinacota: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$300.000.-, aprobando para el presente año M\$100.000.-.
- 1.2. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Tarapacá: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$450.000.-, aprobando para el presente año M\$150.000.-.
- 1.3. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Antofagasta: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$500.000.-, aprobando para el presente año M\$200.000.-.
- 1.4. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Coquimbo: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$700.000.-, aprobando para el presente año M\$245.000.-.
- 1.5. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Valparaíso: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$600.000.-, aprobando para el presente año M\$200.000.-.
- 1.6. Programa Regional de Pesca Artesanal Región del Libertador Bernardo O'Higgins: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$380.000.-, aprobando para el presente año M\$150.000.-.


					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA



- 1.7. Programa Regional de Pesca Artesanal Región del Maule: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$450.000.-, aprobando para el presente año M\$150.000.-.
- 1.8. Programa Regional de Pesca Artesanal Región del Bio Bio: se acuerda aprobar una inversión total FAP para este Programa, que tiene una duración de 3 años, de hasta M\$600.000.-, aprobando para el presente año M\$200.000.-.
- 1.9. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Los Ríos: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$400.000.-, aprobando para el presente año M\$150.000.-.
- 1.10. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Los Lagos: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$900.000.-, aprobando para el presente año M\$300.000.-.
- 1.11. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Los Lagos: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$1.000.000.-, aprobando para el presente año M\$400.000.-.
- 1.12. Programa Regional de Pesca Artesanal Región de Los Lagos: se ratifica la aprobación del Programa, el cual contempla una inversión total FAP de M\$300.000.-, aprobando para el presente año M\$100.000.-.

*Se deja constancia que el financiamiento de los posteriores años de ejecución, quedará sujeto a la aprobación de este Consejo y a la disponibilidad presupuestaria existente.*

*Se acuerda, asimismo, autorizar la ejecución por parte del Fondo de Administración Pesquero, de los recursos que cada Gobierno Regional apruebe, destine y transfiera al FAP para la implementación de estos programas regionales previamente señalados.*

					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA





**ACUERDO N° 2:** Se aprueba destinar hasta la suma de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos) para co-financiamiento el proyecto "Mejoramiento y habilitación de sala de procesos en caleta Puerto Cisnes", destinado a mejorar las condiciones productivas, comerciales y sociales, mediante la habilitación de un centro productivo de elaboración de productos del mar en Caleta Puerto Cisnes y apoyo técnico para la implementación de capacidades y competencias técnicas para el buen desarrollo de esta unidad de negocios.

*Se deja constancia que la identificación de las inversiones que serán cubiertas con los fondos aportados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través del Fondo de Administración Pesquero, serán definidas en el diseño integral del Programa/Proyecto, junto a las entidades que lo co-financian.*

**ACUERDO N° 3:** Se aprueba destinar hasta la suma de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) para fortalecer el "Plan de Recuperación de la Actividad Acuícola del Ostión del Norte para la Asociación Gremial de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy, Región de Coquimbo", con el objetivo de fortalecer la actividad acuícola del recurso ostión del norte (*Argopecten purpuratus*) para la Asociación Gremial de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy.

*Se deja constancia que el presente proyecto se enmarca en la línea estratégica de Programas/Proyectos Territoriales, de la estructura de Fomento de Pesca Artesanal, del Fondo de Administración Pesquero, fortaleciendo y complementando las acciones de fomento iniciadas en el acuerdo N°5, sesión N°66, de este Consejo.*

					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA


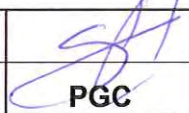






**ACUERDO N° 4:** Se acuerda destinar la suma de \$26.340.000.- (Veintiséis millones trescientos cuarenta mil pesos) para permitir la continuidad del trámite de solicitudes de concesión de acuicultura, para Pescadores Artesanales de las Región de Magallanes y del Sindicato de Buzos Mariscadores de Laraquete, Región del Biobío.

**ACUERDO N° 5:** Se acuerda destinar financiamiento para realizar un cultivo experimental extensivo de macroalga *macrocystis pyrifera* (Huiro), en el estuario de Reloncaví, comuna de Cochamó, región de Los Lagos, por la suma de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), destinado a determinar el crecimiento del alga *Macrocystis pyrifera* en sistema de cultivo suspendido y determinar el número de producciones del algas *Macrocystis pyrifera* por cada concesión cultivada, en el transcurso de un año de cultivo.

**ACUERDO N° 6:** Se deja sin efecto el acuerdo N°1.1.4, sesión N°59 del Consejo de Administración Pesquero. Asimismo, se acuerda destinar financiamiento para realizar un Estudio de Pre inversión para la evaluación del centro de distribución y acopio de la cooperativa del Limarí, comuna de Ovalle, IV región de Coquimbo, por la suma de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), destinado a obtener un evaluación técnica, analizar y desarrollar el modelo de negocio en la operación y administración de esta unidad productiva.

**ACUERDO N° 7:** Se acuerda destinar financiamiento para realizar un estudio de investigación, que permita determinar patrones de distribución espacio-temporal del recurso *Zearaja chilensis* y *Dipturus trachyderma* en el área marítima de la región de Valparaíso, por un monto de \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos), cuyos objetivos son la identificación de zonas de crianza y de retención de juveniles en el área de estudio, a partir del marcaje de ambas especies; la

					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA



determinación de la distribución espacio-temporal de la estructura de sexo, estado de Madurez sexual (EMS), tamaño mínimo reproductivo y L50 de raya volatín y raya espinosa; y finalmente la determinación de la condición vital de liberación de rayas volatín y espinosa durante faenas de pesca normal.

**ACUERDO N° 8:** Se acuerda destinar hasta la suma de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), para implementar el programa de vigilancia, fiscalización y administración en aguas interiores de la región de Aysén, con el objeto de controlar la operación de buzos de la región de Los Lagos, autorizados a operar en la Zona Contigua de la X-XI regiones.

**ACUERDO N° 9:** Se acuerda financiar con cargo al presupuesto correspondiente al año en curso, los programas y proyectos cuyo financiamiento ha sido aprobado durante el año 2012, que a la fecha se encuentren pendientes de ejecución.

En este sentido, los proyectos presentados y aprobados respecto de los diversos programas regionales durante el año 2012, o que correspondan a la implementación que de estos programas se realizara durante ese año, y que se encuentren pendientes de ejecución financiera por parte del Fondo de Administración Pesquero, se financiaran con cargo al presupuesto vigente para el presente año.

**ACUERDO N° 10:** Se acuerda destinar la suma de hasta \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) a la Federación de Caza y Pesca de Chile, con el objeto de financiar su incorporación a la FIPS Mouche y los derechos de postulación al Campeonato Internacional de Pesca con Mosca, además de todas aquellas acciones necesarias para que Chile pueda postular como sede del campeonato mundial, conforme lo establecido en el Programa de Promoción de la Pesca Recreativa.

					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA






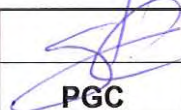


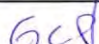
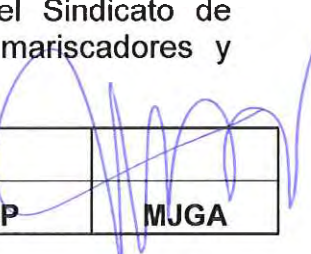
**ACUERDO N° 11:** Se ratifica el Acuerdo N° 2 de la Sesión N° 66 de este Consejo, referido al “Programa Ampliación Planta de Procesos Corporación de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal Puertecito de San Antonio, Incorporación Línea de Congelado”, en el sentido de autorizar su completa ejecución por parte del Fondo de Administración Pesquero considerando tanto los recursos aprobados en dicho acuerdo como de aquellos dispuestos para este Programa por el Gobierno Regional de Valparaíso.

*Se deja constancia que los recursos dispuestos por el Consejo de Administración Pesquera contemplan los ítems de “habilitación y mejoramiento de infraestructura”, referidos al diseño y obras civiles de la ampliación de la Planta de Procesos de Caleta Puertecito, además de “equipamiento” necesario para su implementación.*

**ACUERDO N° 12:** Se ratifica el Acuerdo N° 4 de la Sesión N° 63 de este Consejo, referido al Programa “Habilitación de Planta de Procesos Caleta Portales”, en el sentido de autorizar su completa ejecución por parte del Fondo de Administración Pesquero considerando tanto los recursos aprobados en dicho acuerdo como de aquellos dispuestos para este Programa por el Gobierno Regional de Valparaíso.

*Se deja constancia que los recursos dispuestos por el Consejo de Administración Pesquera contemplan los ítems de “aseguramiento sanitario”, “mejoramiento de infraestructura” y “equipamiento” necesario para su implementación.*

**ACUERDO N° 13:** Se acuerda destinar hasta la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) para la adquisición e instalación de un generador diesel insonoro en operación para la sala de procesos del Sindicato de trabajadores independientes de la pesca artesanal buzos mariscadores y

					
PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA





actividades conexas de la caleta de Cerro Verde, con el propósito de resguardar el abastecimiento de energía para el correcto funcionamiento de los equipos de esta sala de procesos.

Siendo las 17:05 horas, se levanta la sesión, firmando al final del acta los consejeros asistentes y secretaria Ejecutiva del Consejo como ministra de fe.



**PABLO LONGUEIRA MONTES**  
Ministro de Economía, Fomento  
Y Turismo

**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca y  
Acuicultura



**ANA MARÍA URRUTIA GARAY**  
Director (S) Nacional de Pesca

**GONZALO CARREÑO PAVEZ**  
Ministerio de Hacienda

**PEDRO SEPÚLVEDA VALDÉS**  
Ministerio del Trabajo  
Y Previsión Social

**MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ**  
Secretaria Ejecutiva



PLM	PGC	AU	PSV	GCP	MJGA